Asunción, 24 de noviembre de 2022

NOTA DUOC Nº 326 /2022

Señores
Oferentes
Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 526 de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha adjudicado el llamado a Contratación Directa N° 15/2022 "Adquisición de Fotocopiadoras e Impresoras Láser para el MDI- Ad Referéndum" ID N°421.150, de conformidad al siguiente detalle:

Firma adjudicada: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N°: 80013889-9									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Gs.**
1	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	Unidad	Unidad	12	Pantum	China	3.129.525	37.554.300
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción láser	Unidad	Unidad	2	Canon	Filipinas	10.441.056	20.882.112
								Total Gs.:	**58.436.412**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 58.436.412.- (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos doce) IVA Incluido.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, artículo 38°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Resolución de Adjudicación N° 526/2022
- Informe de evaluación de fecha 24/11/2022
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1 y Anexo 2)

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC:
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Email.: datasys@data.com.py
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
Email.: felibernal@hotmail.com